CONTRATO N º 96 /2023
CONTRATACION CONCURSO DE OFERTAS N.º 13 /2023
"CONSTRUCCION DE VEREDA DE HORMIGON RIGIDO BARRIO ACUARIO"; ID Nº 434.892, FUENTE DE FINANCIAMIENTO 521-30-78 LEY 5404/2015, COMPENSACIÓN POR LA DESAPARICIÓN DE LOS SALTOS DEL GUAIRA. -

Entre la Municipalidad de Salto del Guairá, domiciliada en la Avda. Paraguay e/Yacaré Valija y 11 de setiembre, República del Paraguay, representada para este acto por el Intendente Municipal, **Sr. HECTOR FABIÁN MORÁN SPEJEYS**, con **C.I.Nº 3.463.806,** y la Secretaria General, **ABG DENISE YSABEL MORINIGO DE LOPEZ** con **C.I.Nº 4.583.438,** denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la Empresa **DV EMPRENDIMIENTOS S.A.., con RUC N° 80090303-0** ,con domicilio Ruta py 03 km 4,5, representado para éste acto por Representante Legal la Sra **JOVANA CAMILA GOMEZ MARTINEZ con C.I.Nº 5.852.220,** denominado en adelante el **CONTRATISTA**, identificados en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan en celebrar el presente **"CONSTRUCCION DE VEREDA DE HORMIGON RIGIDO BARRIO ACUARIO"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:----------

1. OBJETO
"CONSTRUCCION DE VEREDA DE HORMIGON RIGIDO BARRIO ACUARIO"

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato sonlos siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Los Aspectos Generales del Contrato;
(d) Los datos cargados en el SICP;
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(g) Informe de Evaluación.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03)

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID **N° 434.892**----------

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051/03)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de **CONTRATACIO CONCURSO DE OFERTAS N.º 13/2023 "CONSTRUCCION DE VEREDA DE HORMIGON RIGIDO BARRIO ACUARIO** "convocado por la Municipalidad de Saltos del Guaira. La adjudicación fue realizada por Resolución de Intendencia N.º **2242 /2023,** y Resolución de Junta Municipal **N.º 165/2023.**

EMPRENDIMIENTOS S.A. RUC 80090303-0
MUNICIPALIDAD DE SALTOS DEL GUAIRÁ SECRETARIA GENERAL
MUNICIPALIDAD DE SALTOS DEL GUAIRÁ INTENDENCIA

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia del presente Contrato será desde suscripción hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051/03).

"DV EMPRENDIMIENTOS S.A."						
Ítems del llamado CONSTRUCCION DE VEREDA DE HORMIGON RIGIDO BARRIO ACUARIO con ID: 434892						
LoteTotal. Contrato Abierto: No . Abastecimiento simultáneo: No						
Item	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	72103001-001	Desmonte de terreno	Metros cuadrados	1.250	38.000	47.500.000
2	72131601-9974	Trazado y replanteo	Metros cuadrados	1.250	5.100	6.375.000
3	82101502-004	Cartel metalico con soporte	Unidad	1	1.658.700	1.658.700
4	72101703-004	Construccion de cordon	Metro lineal	470	34.000	15.980.000
5	72102905-001	Compactación mecanica	Metros cuadrados	1.250	4.000	5.000.000
6	72141001-9994	Construccion de sub Base para piso Ho Ao con arena lavada y piedra 4ta.	Metros cuadrados	1.250	19.800	24.750.000
7	72101703-002	Vereda de hormigon espesor 8 cm malla 6mm cada 20 cm. INCLUYE junta de dilatación cada 3m, helicoptereado	Metros cuadrados	1.250	211.000	263.750.000
8	72131601-013	Limpieza final	Unidad	1	1.700.000	1.700.000
Precio Total						366.713.700

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: ***Gs.366.713.700 (GUARANIES, TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS TRECE MIL SETECIENTOS).*** ----------

El Banco y Número de Cuenta, del Contratista/Proveedor, en el que se realizará el pago, vía acreditación en cuenta Bancaria es. ***No aplica***

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03)

La ejecución de la obra tendrá una duración de 60 (Sesenta) días contados a partir de la firma de la Orden de Inicio correspondiente, y; tendrá lugar en el BARRIO ACUARIO -SALTOS DEL GUAIRA.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de: **Sra. Carolina Estigarribia Moran**.

DV EMPRENDIMIENTOS S.A. RUC 80000202-0

MUNICIPALIDAD DE SALTOS DEL GUAIRÁ SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD DE SALTOS DEL GUAIRÁ INTENDENCIA

9. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03)
El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Contractuales.

10. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 inc.f) Ley N° 2051/03)
El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las Condiciones Contractuales. **NO APLICA**

11. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g) Ley N° 2051/03).

El porcentaje de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato es de: 10% del valor del contrato.
La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el proveedor, dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a partir de la fecha de suscripción del contrato, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 39 de la Ley N° 2051/2003.

12. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA: NO APLICA CONFORME A LO DISPUESTO EN LA LEY 6919/2022.

13.MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03).
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratosde conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", casocontrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

14.DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03)
CONSTRUCCION DE VEREDA DE HORMIGON RIGIDO BARRIO ACUARIO

15. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03)
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales.

16.ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha

MUNICIPALIDAD DE SALTOS DEL GUAIRÁ SECRETARIA GENERAL
MUNICIPALIDAD DE SALTOS DEL GUAIRÁ INTENDENCIA

nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

17. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l) Ley N° 2051/03)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales.

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

18. SUSCRIPCIÓN.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Saltos del Guairá, República del Paraguay, a los 07 días del mes de noviembre del año 2023. --
---

Sr. Héctor Fabián Morán Spejegys firma: _____
Intendente Municipal

MUNICIPALIDAD DE SALTOS DEL GUAIRÁ INTENDENCIA

Abg. Denise Ysabel Morínigo de López firma: _____
Secretaria General

MUNICIPALIDAD DE SALTOS DEL GUAIRÁ SECRETARIA GENERAL

Sra. Jovana Camila Gómez Martínez firma: _____
Representante Legal

INVERSIONES S.A. RUC: 80090303-0